or OS

DELA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA

Las leves y disposiciones generales del Gobierno son obliratorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos te la misma provinci (LET DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ Casa antigua de Correos, LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION. EN LA CAPITAL. FUERA:

Por un mes. . . 3 Por un mes. . . Por tres id. . . 11 Por seis id. . . 21 8 50 » Por tres id. Por seis id. . . 16 Por un año. . . 30 Por un año. . Por un año. Número suelto, 0'25 peretra.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas: (12 mañana á 12 id.)

Día 9.

Murillo de Rio Leza. 1 y 0. Ollauri, » y 1. San Asensio 10 y 2. Gimileo 5 y 0. Calahorra, 18 y 5 Autol, 0 y 2 Villar de Arnedo, 2 y 0. Logroño 9 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Obras musicipales.

Don Federico Terrer y Galvez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que el Ayuntamiento de la villa de Haro ha remitido á este Gobierno el expediente para la expropiación forzosa de los terrenos que ha de ocupar el nuevo cementerio y para conocimiento de las autoridades y del público, he acordado declarar la obra de utilidad, y dispuesto la publicación en el «Boletín oficial», según previene el artículo 13 de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa, y el 3.º del reglamento para la aplicación de la misma, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se tengan por convenientes dentro de ocho días contados desde la publicación del presente, á cuvo efecto quedan de manifiesto los documentos mencionados en el Negociado respectivo de la Secretaría de este Gobierno.

Logroño 8 Octubre de 1885.

El Gobernador. Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1.543.)

CIRCULAR.

Cárceles nacionales de Barcelona, Santiago González Alonso, hijo de Julián y Engracia, natural de Valdevacete (Madrid), rrero de oficio, estatura 1'500 esta determinación, bajo su mas

próximamente, sus señas son: pelo castaño, ojos negros, barba poblada, boca regular, nariz idem, cara ancha, color sano, bastante cargado de espalda y algo calvo; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser ha-

Logroño 8 Octubre de 1885. El Gobernador, Federico Terrer y Galvez

(Núm. 1547.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

CICULAR.

Habiendo desaparecido en parte las causas que motivaron la Circular de esta Junta de 13 de Agosto último inserta en el "Boletín oficial" de esta provincia, correspondiente al dia 14 del mismo mes, en la que se dispuso la clausura de las escuelas públicas y privadas de 1.ª enseñanza; en sesión del día de ayer, acordó esta misma Corporación ordenar á los señores Alcaldes de los pueblos en los Habiéndose fugado de las que no hubiere habido invasiopes de la epidemia colérica, que desde el 15 del corriente ordenen la apertura de las escuelas de que se trata, absteniéndose de 28 años de edad, soltero, he- hasta nueva orden de adoptar

estrecha responsabilidad, los señores Alcaldes y Maestros de aquellos pueblos en los que hayan ocurrido y ocurran invasiones de la mencionada epidemia, en los cuales se efectuará la apertura oyendo préviamente à la Junta local de Sanidad y de instrucción primaria. En esta capital dicha apertura tendrá lugar desde luego, en vista de sus buenas condiciones sanitarias.

Logroño 8 de Octubre de 1835 El Gobernador Presidente,

Federico Terrer y Galvez. -El Secretario, Roman Zuazo.

Núm. 1544.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Relacón nominal de los empleados de esta dependencia que han cedido un dia de haber para combatir la epidemia colérica.

Pts. cts. Secretaria. D. Joaquin Farias v Merino 6 20 Manuel Martinez Ruiz 5 60 Fermin Galo Eguiluz 4 10 Rafael Castellanos 3 75 Benigno Macua Raimundo Palacios. 3 30 Francisco La Santa Lopez y 2 95 Bona 2 40 Agapito Aguirre 2 40 Celestino Andres 2 15 Bartolomé Ayala Cuentas Municipales. 4 10 D. Rafael Arias 3 75 Francisco Garrido 3 10 Anastasio Cámara 2 40 Claudio Diaz 2 60 José Palacios Juan Felix Araoz.

Contaduria.			- Second
D. Felipe Victoriano Idígoras	8	25	
Vicente Bermejo		95	
Manuel Cemborain y Francés José Maria Muro		10	
Claudio Garcia Arroyaga		75	
Javier Aguirre de Viar y			1
Chasco Antonio Palmero		40	
Depositaria.	~	10	1
D. Julian Ruiz.	6	60	1
Gaspar Ruiz		75	-
Archivo.			1
D. Leon Maria Moneo	3	95	1
Comisiones especiales			-
D Agustin Quintana	1	25	-
Construcciones civiles			-
D. Francisco de Luis y Tomás Gonzalo Santos		50	1
José Uzurriaga del Pozo		75 48	-
Médico de Baños.			-
D. Juan Jose Cortina.	5	0	Market Tay
Carreteras provinciale			-
		50	-
Saturnino Panzana		0	1
Antonio Eizaga		80	1
Mariano Fernandez A ¹ calde Juan de Mata Lopez		35 35	-
Felipe Mesanza		50	
Antonio Ibarra.		10	
Florencio Sarasua Luis Cárcamo		10	ı
Feliciano Duque		10	
Eduardo Saenz Valluerca.		10	١
Esteban Orçal		10	
Antonio Barruso		40	H
Junta de Instrucción. D. Antonio Andres del Villar		60	
Pensionados.	9	00	
D. Manuel Crespo Villanueva	3	75	
Epifanio Barruso	3	75	
Casto Santa Maria Antonio Bustamante		50	
Jubilados.	2	50	
D. Isidoro Torralbo	-		
Martin Nestares	2	0	
Músico mayor.			
D. José Génova	1	35	
Pósitos.	-	00	
D. Julian Lanzagorta	0	E.O.]
HOSPITAL.	2	1.0	(
HOSPITAL.			
Médicos.			
D. Pelegrin Gonzalez del Cas-			200
tillo	3	95	(
Ecequiel Lorza	3	35	4. 00
Farmaceútico.			j
D. Enrique Lopez Pio Perez		0	j
	2	40	(
		12/1/2	i
Cirujano.		200	
D. Benito Rocandio	1	75	1
D. Benito Rocandio Culto y Clero.			1
D. Benito Rocandio Culto y Clero. D. Leonardo Saenz de Cortazar		75 20	1 1
D. Benito Rocandio Culto y Clero. D. Leonardo Saenz de Cortazar Praeticantes.	3		
D. Benito Rocandio Culto y Ciero. D. Leonardo Saenz de Cortazar Practicantes. D. Gregorio Pascual	3 2	20	
D. Benito Rocandio Culto y Clero. D. Leonardo Saenz de Cortazar Praeticantes.	3	20	1 1 6

MISERICORDIA.

Empleados. D. Pantaleon Saenz Diez Angel Ibarra Coll 3 60 Miguel Gallo Tobalina 2 0 Maestros de Taller. D. Manuel Laguardia. 2 80 Sebastian Castrillo 2 45 Francisco Martinez 2 25

Profesores de instrucción. D. Manuel Ruiz Ocon

Carlo chatta.			
D. Vicente Mendiri		0	71
		-	-
Total , .	25	7	20
	750		

Logroño 14 de Setiembre de 1885. -El Vicepresidente, Pedro Uzquiano

ALCALDIA DE ALDEANUEVA

(Núm. 15	48.)
D. Francisco Olloqui Martinez	3	0
Jacinto Llorente Lopez	0	7
Pedro Alonso Perujo	2	(
Máximo Lopez Ocon	1	5(
Juan Perez Frias.	0	5(
Manuel Arancon Hernandez	2	50
Nicolasa Moral Cuñado.	2	50
Bernardo Bureba Azofra		50
Total	16	25
		-

Aldeanueva de Ebro 5 de Octubre de 1885.--El Alcalde, Fructuoso Mar-

Comisión provincial.

Sesión de 20 de Marzo de 1885.

(Continuación.)

8. Angel González Zabala. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique el día 11 de Abril.

9. Sergio Gómez Trevijano. En el nismo caso que el anterior.

10. Manuel Fernández García. Talado, corto. Alta á la recluta para el caso de guerra.

HORNOS.—Cupo 1.º

Núm. 1.º Juan Sáez Mayoral. Alegá ser hijo de viuda pobre y que aunque tiene otro hermano mayor de 17 años se halla impedido para el trabajo. Exceptuado con reclamación respecto al impedimento del hermano: Reconocido en Caja, útil: Reconocido el hermano ante la Comisión fué considerado impedido para el trabajo. Revisado el expediente y resultando probados todos los demás extremos de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de

2. Nemesio Pascual y Fernandez. Alegó ser hijo único de padre pobre con reclamación. Reconocido en Caja útil conforme. Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado apto para el trabajo: Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el párrafo 1.º art. 92 de la vigente ley de reclutamiento se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta para activo.

3. Iguacio Mayoral López. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92.

ENTRENA. - Cupo 5.

Número 1.º Segundo Barriobero Ruiz. Reconceido en Caja útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión y considerado útil condicionalmente. fué reconocido nuevamente por Don Rafael del Rio quien dirimiendo la discordia le consideró útil condicional. Alta para activo en dicho concepto.

2. Pedro Osma Padilla. Alego ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado apto para el trabajo: Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el párrafo 1.º art. 92 de la ley se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta para activo.

3. Clemente Peso Herreros. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia con arreglo al art. 147.

4. Donato Saez Romero Solicitó

5. Nicolás Casado Barilonga. No presentándose por hallarse residiendo en Granada, se acordó interesar á la Comisió provincial de dicho punto lo admita en aquella Caja con destino al servicio activo.

6. Aniceto Ulecia Jiménez. Alta para activo.

7. Justo Rodríguez Medrano. Quedó excluído por alcanzar la talla de un metro cuatrocientos ochenta y dos milímetros.

8. Pablo Barriobero Ruiz. Hermano del núm. 1.º de este reemplazo. Reconocido en Caja, útil condicional Alta á la recluta para el caso de guerra con nota de recurso pendiente y en concepto de útil condicional.

9. Cruz Padilla Martínez. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido v fué declarado soldado por no justificar la pobreza, con reclamación: Reconocido en Caja, útil conforme. Reconocido el padre ante la Comisión y considerado impedido para el trabajo, se acordó conceder termino hasta el 14 de Abril para instruir expediente de pobreza siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

10. Adriano Usua Ruidiez. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Hallandose sirviendo como impedido y fué declarado soldado voluntario en el Regimiento infanteria de Valencia, se acordó solicitar certificado de existencia. El padre fué considerado impedido en el reconocimiento practicado ante la Comi-

11. Bernardino Blanco Sáenz. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fue declarado soldado con reclamación.

Examinado el expediente justificativo; Resultando que la madre es viuda y el hijo único en el sentido legal: Resultando que el hijo vive en compañía de la madre á cuya subsistencia atiende con el producto de su trabajo: Resultando que los bienes que aquella posee sólo rinden un producto líquido de sesenta y cinco pesetas veinte céntimos anuales: Considerando insuficientes estos productos para que la madre pueda subsistir sin los auxilos que le presta su hijo Bernardino Blanco Sáenz: Visto el párrafo 2.º art. 92 y reglas 1.ª y 8.ª del 93, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo destinado á la recluta para el caso de guerra.

12. Juan Osés Villanueva. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre pobre y sexagenario: Tallado en Caja, fué corto para activo. Alta á la recluia con arreglo à los articulos 88 y 92.

Reemplazo de 1882.

Número 2. Francisco Ulecia Jiménez. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

4. Rafael Daroca Ortuño. Reconocido en Caja, útil condicionalmen te. Alta para activo en dicho concepto y baja el núm. 8 Gregorio Blanco Rodriguezque pasa á la recluta disponible como excedente de cupo.

Reemplazo de 1883.

Número 4. Victoriano Barriobero Osma. Reconocido y declarado útil condicional, se acordó fuese altapara activo en dicho concepto y baja el núm. 5 León Rodríguez Royó excedente de cupo.

BADARAN.—Cupo 5.

Número 1.º Inocente Rubio. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido y declarado útil, se acordó solicitar ertificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota pendiente de recurso.

2. Simón Martinez Pérez. Alta para activo.

3. Domingo de Silos Larrea López. Alta en activo.

4. Braulio Martinez Urizar, Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado: Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

5. Mariano Marcos Caro, Alta para

6. Jose Vallilengua Martin. Alta en activo.

7. Galo Terrero Larrea. Alta en la recluta disponible como excedente de

8. Domingo de Silos Muro Gari- tarse al Tribunal de admisión en pliebay. Excluído por no alcanzar más estatura que la de un metro cuatrocientos treinta y seis milímetros.

9. Marcelino Torrecilla López Alta á la recluta disponible.

10. Prudencio Ruiz Lozano. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 6. Miguel Torrecilla Lozano. Tallado en Caja, corto para actívo.

CAMPROVIN .- Cupo 2.

Numero 1.º Martin Sanchez Ibañez. No presentándose, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador civil à los efectos del art. 147 de la ley.

2. Juan Ibañez Nájera. Reconocido y declarado útil fué alta en activo.

3. Faustino Martinez Ayala. Alta para activo.

4. Mateo Eugenio Prado Clemente. - Alta á la recluta disponible como escedente de cupo.

5. Manuel Cruz Turza Prado. -Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Confirmado el fallo del Ayuntamiento fué el mozo alta á la recluta, para el caso de guerra.

Reemplazo de 1884.

N.º 2. Romualdo Martinez Prado.-Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamación.

Resultando que la reclamación no se interpuso en el tiempo fijado en laregla 2.ª de la real orden de 16 de Julio de 1883 se acordó no haber lugar á entender en el fondo de la excepción continuando el mozo á la recluta para el caso de guerra.

(Se continuará.)

Intendencia Militar

DE BURGOS.

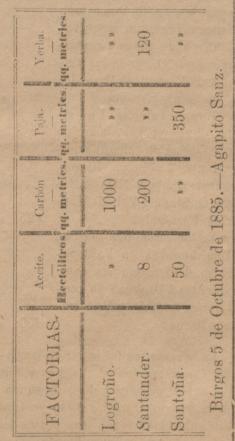
EL INTENDENTE MILITAR DE BURGOS.

Hace saber: Que Lo habiendo producido resultado las dos subastas intentadas para contratar el abastecimiento de aceite, carbón y artículos de relleno para varias Factorias de de Octubre actual á fin de Setiembre de 1886 y un mes más si conviniere à la Administración militar, se convoca por el presente á una admisión de proposiciones libres bajo las mismas bases, condiciones v precios que rigieron para la segunda subasta, cuyo acto tendrá lugar el dia 20 del actual á las doce de su mañana en los extrados de esta Intendencia y Comisarias de guerra de Logroño, Santander y Santoña, con sujeción al Reglamento de contratación de 18 de Julio de 1881: hallandose de manifiesto en dichas oficinas los pliegos de condiciones y precios límites todos los dias no feriados desde hoy al de la admisión de proposiciones, desde las nueve de la mañana á dos de

Las proposiciones deberán presen-

gos cerrados, redactadas en papel del sello 11.º y sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden.

Las cantidades de artículos que se necesitan en las citadas Factorias son las signientes.



Núm. 1.522.

EDICTO.

Don Francisco Diez y Monforte, Teniente Alcalde de esta capital y por delegación del Sr. Alcalde de la

Por el presente hago saber: Que en virtud de cuanto dispone la instrucción de 20 de Mayo de 1884, sobre procedimiento de apremio, y á fin de hacer efectivos los descubiertos por principal, costas y recargos con que aparecen varios contribuyentes de este término por territorial y sal en el tercer trimestre del año económico de 1884 á 1885, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á los vecinos que á continuación se expresan

Ambrosio del Valle Valdemoros —Una viña en los Tesos, con un olivo, de cabida de 8 fanegas equivaleute á una hectárea, 67 áreas y 69 centiáreas; linda O. y P. terrenos llecos

Aniceto Melón.-Una vi a en los Valles, de dos fanegas, equivalente à 41 áreas y 92 centiareas; linda O. Leoncio Spenz, P. Florentino Melon, M. Pasada, N. Daniel Treviño

150 »

440 «

Antonio Gonzalez .-- Un olivar en las Cuevas, de una fanega y 6 celemines equivalente à 31 áreas 44 centiáreas, linda O. camino de Viana, M. José Alcalde, N. José Maria Jimenez

Benigna Bañares .=- Una

arboleda en el Pozo de Cubillas de 3 fanegas 4 celemines, equivalente á 69 áreas 87 centiáreas; linda O. y P. llecos

1350 «

150 0

168 75

575 »

300 »

350 »

200 »

187 50

Capellania de Manuel del Valle - Un olivar y tierra blanca en los Tesos, de 20 fanegas equivalente á 3 hectáreas, 80 áreas y 37 centiáreas; linda Cierzo un poyo. Bochorno Miguel Torres Mediodia una cantera 3950 »

Celedonio del Valle.-Una heredad en el Encinar de una fanega equivalente á 20 áreas 96 centiáreas, linda O. Casimiro Saenz, P. Herederos de Eugenio Amusco. M. y N, dicha camino

Ciriaco Treviño .- Un olivar en la Isla de 4 celemines, equivalente á 6 áreas 98 centiareas; linda O. Victor Treviño. P. Rio madre, M. Juan Melon, N. Victor

Fermin Torcal .-- Una heredad en los Pedregales de una fanega 6 celemines equivalente à 31 áreas 41 centiáreas linda N. herederos de José Crespo.

Fermin Torres Saenz. -Una heredad en Valdeguinea, de una fanega, equivalente à 20 áreas 96 centiáreas; linda O. Tomás Saenz P. Manuel Bazo, M. y N. lle-

Francisco Melón Valiente. = Una heredad en el Rincón de una fanega y 2 celemines equivalente à 22 áreas 18 centiáreas, linda O. y'N. Segundo Ibarra, P. Can.ino, M. Fidel Melon.

Francisco Ruiz Torralba. -Un clivar en el Planillo de 4 fanegas equivalente á 76 áreas 4 centiáreas; linda O. Tomás Vallejo, P. Herederos de Anselmo Verde, M. camino de la casas de Igay y N. carretera de Calahorra 1875 »

Francisco Urizar. -- Una viña olivar en Barbazán de 6 celemines equivalente á 10 áreas 48 centiáreas. linda O. Mateo Melón, P. Benito Bargo, M. lleco y N. Fermin Torres

Ignacio Garrido, -- Una viña olivar eu Portillejo, de 8 fanegas y 3 celemines equivalente à una hectarea 72 áreas y 93 centiáreas; linda O. y M. rio Cerezo, P. Engracia Laguna y N. rio Isla. 5500 »

Inocencio Saenz Valle .--Una viña en Barbazan, de 2 fanegas, equivalente á 41 áreas 92 centiáreas; linda O. y N. camino de los Valles, P, y M. llecos.

Jose Amestoy.-Una quinta parte de casa en el Cortijo calle Mayor, linda P,

calle Mayor, O. Herederos de Muro. M. Felipe Villar y N Luciano Valiente

José María Rodriguez de Liz .= Una heredad en los poregales de una fanega, equivalentes á 20 areas; 96 céntiarias, linda O. y N. José Sta. Cruz .= P. Felipe Torralba, y M. Francisco Gonzalez.

Juan Cruz Palacios. - Una Viña en la Lubriga de una fanega 4 celemines equivalentes á 27 areas 94 centiareas, linda O. Marcelino Saenz, P. Casimiro Saz, M. Senda de Olivancos y N. Agustin Melon.

Luciano Azcoitia.-Una heredad en Cucardel de 2 fancgas 6 celemines equivalentes, á 52 areas, 40 centiáreas, linda O. Matias Vallejo, P. y N Celso Planzon, M. Marqués de Monasterio.

Manuel Gimeno Ayala. Una heredad en el Campillo de una fanega; equivalente, á 20 areas, 96 centiareas. linda O. Francisco Gonzalez P. y M. Roman Saenz, y N. Rio de Lanciego.

Maria Juana Lopetedi .-Un olivar en San Quintin de 4 fanegas 8 celemines, equivalentes á 97 areas 82 centiareas, linda O. P. llecos.

Nicasio Diaz .- Una heredad en Balsado de 3 fanegas, equivalente á 62 areas 88 centiareas, linda O. P. Rio del Termino M. Manuel Val, y N. Lazaro Dominguez. 1556 25

Pedro Perez Pesquera.-Una heredad en Calleja bieja de 11 fanegas equivalentes á 2 hectáreas, 9 areas y 11 centiareas, linda O. Francisco Diaz, P. Rio Reniego M. Marqués de Fuertegollano y N. Calleja de los Peregrinos.

Pedro Saenz Naya.=Una heredaden Las Rozas de una fanega 2 celemines equivalente à 24 areas 45 centiareas, linda, O. José Melon, P. M. llecos.

Petra Velez.-Una Viña en la Lubriga de una fanega. cinco celemines, equivalentes à 29 areas 69 centiareas, linda O. P. llecos.

Pio Melon.—Una heredad en las Rozas de dos fanegas equivalentes, à 41 areas 92 centiarias linda O. José Melon, y N. llecos.

Polonia Melon.—Una heredad en los Valles de una fanega 5 celemines equivalentes, à 31 areas 44 centiarias linda O. Senda, P. Domingo Llah.-M. Manuel Bazo y N. Segundo Ibarra.

Saturnino Melon.-Una Viña en el Rincon de uns

525

75

468 75

625 »

5850 »

175 »

212 50

225 ×

1125

250

450

200 »

800 »

362 50

fanega equivalente á 20 areas 96 centiarias, linda O, Francisco Melon, P. Rio Ebro, M. Agustin Treviño, y N. Agustin Grijalba.

Sebastiana Zurbano.—Un olivar en Pradejon de tres fanegas equivalente á 62 areas 88 centiárias linda O. y N. Juan Domingo Santa Cruz, P. José Santos M. Carretera.

Tomás Urizar.—Una heredad en el Rincon de diez celemines, equivalentes á 17 areas y 46 centiarias linda O. Sebastian Gimeno, P. Victor Treviño.

Toribio Saenz.—Una Viña en la Vega de cuatro celemines equivalentes á 6 areas y 98 centiarias linda O. y P. llecos.

Toribio Ibarra.—Un olivar en la Isla de seis celemines equivalentes à 10 areas 48 centiarias linda O. y M. Mateo Melon P. Lazaro Cariaga, y N. Herederos de Isidra Lorza.

Victoriana Saenz.—Una Viña Camino de las Cubas de una fanega equivalentes à 20 areas 96 centiarias linda O. Juan Cruz Palaçios P. Tomás Saenz M. Tomás Urizar y N. Pedro Saenz.

FORASTEROS.

Angel Vegue.—Una heredad en Valdeguinea de cuatro fanegas equivalenes á 83 areas y 84 centiarias, linda N. Adelaida Eulate S. Domingo Torralba, E. Vecinos del Cortijo.

Anacleto Ruiz Esquide.— Una heredad en el Corbo de un fanega equivalente á 20 areas y 96 centiarias, liuda N. Nicasio Diaz, P. terreno lleco

Aquilino Clavijo.—Una heredad en mala capa de seis celemines equivalentes, á 10 ar eas 48 centiarias, línda O. José Bueno, P. Pedro Clavijo, M. Celedonio Berceo y N. Camino.

Celedonio Berceo. Una viña en Malacapa, de una fanega 2 celemines equivalentes á 24 áreas 45 centiáreas; linda O. y M. lleco, P. y N, Eusebio Iradier

Claudio Belunza. Una heredad en el Chopal, de cuatro fanegas 6 celemines equivalentes á 94 áreas 32 centiáreas; linda O. Camino de Varea, P. Manuel Maria García, y N. Juana Crespo 1800 »

Dionisio Ruiz Navarro. Una heredad en Valdeguinea, de 4 fanegas 6 celemines equivalentes á 94 áreas 32 centiáreas; linda O. Agustín Ruiz, S. Ecequiel Mendiluce, E. Silvestre Alva-

Fidel Angulo. Una viña olivar en Veradillo, de 6 celemines equivalentes à 10 áreas 48 centiáreas; linda O. senda del termino, P. herederos de Bernabé Sáenz, M. Juan Ruiz, y N. senda.

Herederos de Juan Cruz Matute. Una heredad en Corral Cuadrado, de 10 fanegas equivalentes á 2 hectáreas, 9 áreas y 6 centiáreas; linda O. y P. llecos

525 n

62 50

156 25

475

450

250

450 »

Hilario del Val. Una viña en Valdeparaiso, de una fanega y 4 celemines equivalentes á 27 áreas 94 centiáreas, linda O. lleco, P. Camino de Villaspre, N. Eusebio Ibañez.

Jacinto Blanco. Una viña en Cuesta Silos, de una fanega y 3 celemines equivalentes á 26 áreas 20 centiáreas; linda O. y P. Ilecos.

José Azcarate. Una heredad en Cruz Chiquita, de 2
234 50 | fanegas equivalentes á 41 áreas 92 centiáreas; linda O. y P. rio del Corbo, M. lleco, N. jurisdicción de Oyón.

José Gallego. Una heredad en Valdeparaiso, de 4 fanegas 6 celemines equivalente á 94 áreas 32 centiáreas; linda O. y N. Melchor Fernández, P. Lázaro Manso, M. rio del Plano

Marcelina Gallego. Una heredad en las Cañas, de una fanega 4 celemines equivalente á 27 áreas 94 centiáreas; linda O. Valentín Aragon, P. Agapita Gómez, M. Justo Pascual, y N. dicho Valentín Aragón.

Martina Errasquín. Una heredad en Valdeparaiso, de 4 fanegas equivalente á 83 áreas 84 centiáreas; linda O. Justiano Lasanta, M. Regadera del Plano, y N. Martina Errasquin.

Pablo Gallo. Una heredad en Cantabria, de 4 fanegas equivalentes á 83 áreas 84 centiáreas; linda O. camino viejo de Varea, P. Francisco Carrillo, N. Regadera de las Cañas

Pascual Maestu. Una heredad en Cuesta Clara, de 3 fanegas 3 celemines equivalentes á 68 áreas 12 centiáreas; linda O. Dominica Martinez, P. y M. Erial, y N. Cosme Medrano.

Pedro Clavijo Torres. Una viña en Malacapa, de 6 celemines equivalente a 10 áreas 48 centiáreas; linda O, Aquilino Clavijo, P. Angel Madurga, N. camino de Entrena, M. Celedonio Berceo 250 Pedro Martínez. Una here-

dad en Valdeparaiso, de una
fanega 6 celemines equivalentes á 29 áreas 1 centiárea; linda O. José Maria
Fernández, P. Luis Barnuro, M. Martina Errasquin

Segundo Sarabia. Una heredad en las Cañas, de una fanega 6 celemines equivalentes á 29 áreas 1 centiárea; linda O. rio de las Cañas, P. Florentino Bernedo, y N. Tomés Sarabia

450

225 »

825

450 »

Toribio Palacios. Una viña olivar en Valsalado, de una fanega un celemín equivalentes á 22 áreas 70 centiáreas; linda N. Nicasio Moya, O. Manuel Val, M. Mauricio Fernández

Victor Martínez García. Una heredad en Valdeparaiso, de 6 celemines equivalentes á 10 areas 48 centiáreas; linda O. y P. terrenos llecos

La subasta tendrá lugar en las Salas Consistoriales el dia diez y seis del actual de once á doce de su ma ñana, siendo admisible toda postura que cubra las dos terceras partes del valor señalado á dichos bienes.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en Logroño á 1.º de Octubre de 1885.—El Alcalde, Francisco Diez.—El Comisionado, Fructuoso Ezquerro.

Anuncios oficiales

(Núm. 1545.)

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la

plaza de Médico de esta villa con la dotación anual de dos mil pesetas, pagadas por este Ayuntamiento por trimestres vencidos, rogando á V. E. se sirva insertarla en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes que desee a obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de esta villa en el término de quince dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial.»

Ventrosa 4 Octubre de 1885.

—El Alcalde, Domingo Mar
tínez.

Anuncios particulares

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza en El Rasillo de Cameros.

A pesar de que nunca ha llegado á penetrar el cólera en esta
localidad, el curso escolar de
1885 á 86 no se abrirá hasta el
dia primero de Noviembre próximo; de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno para los establecimientos oficiales — Sin embargo, conviene mucho que los
alumnos se presenten antes del
25 del actual, con el fin de formalizar sus matrículas, etc., en
tiempo oportuno. El Rasillo de
Cameros 5 de Octubre de 1885.
El Director: José Saenz Na-

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO

varrete.

Dia 8 de Octubre de 1885.

	7		
Temperatura máxima al Sol			. 34,0
Idem id. á la sombra			. 22,4
Temperatura minima alaire			. 11.6
Idem id. al reflector			, 10,0
ALTURA BARO-(á las 9 de la mañana.			
METRICA á las 3 de la tarde			W00 W
VIENTO á las 9 de la mañana. á las 3 de la tarde			N.O. brisa.
ESTADO DEL á las 9 de la mañada.			
CIELO á las 3 de la tarde			
Agua evaporada			. 4,0
Ozono			
lluvia.			
nuvia.			

Imp de F. M. Zaporta.